

ADENDA No 1.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 32 DE 2014 PARA CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UN PROYECTO PRESENTADO ANTE EL FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO ADMINISTRADO POR FINAGRO.

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO SEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, presenta MODIFICACIÓN a los Términos de Referencia de la invitación Pública "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UN PROYECTO PRESENTADO ANTE EL FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO ADMINISTRADO POR FINAGRO." La cual se publica a través del portal web de FINAGRO.

Para mayor claridad, los cambios realizados al texto original se presentan en el aparte de MODIFICACIÓN del correspondiente numeral, **en negrilla y subrayado**.

MODIFICACIÓN 1

CAPITULO VII NUMERAL 3 GARANTÍAS VIÑETA 1

ORIGINAL

 "El cumplimiento del Contrato y las obligaciones derivadas del mismo, por una cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato."

MODIFICACIÓN

 "El cumplimiento del Contrato y las obligaciones derivadas del mismo, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato."

MODIFICACIÓN 2 CAPITULO VII NUMERAL 8 VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO















ORIGINAL

"Las actualizaciones o modificaciones de productos se encuentran incluidas dentro del monto de comisión fija a que hace referencia el presente numeral, durante los ciento ochenta (90) días previstos para la ejecución del Contrato y hasta por un año más."

MODIFICACIÓN

"Las actualizaciones o modificaciones de productos se encuentran incluidas dentro del monto de comisión fija a que hace referencia el presente numeral, durante los noventa (90) días previstos para la ejecución del Contrato y hasta por un año más."

MODIFICACIÓN 3 CAPITULO VII NUMERAL 8 VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

ORIGINAL

"De igual forma se entiende que el costo de la asesoría incluye la publicación por parte del contratista de al menos tres (3) avisos de prensa en un periódico de cobertura nacional, sobre el proceso de oferta de las acciones de la empresa a los potenciales inversionistas".

MODIFICACIÓN SE ELIMINA EL PÁRRAFO

MODIFICACIÓN 4 CAPITULO V NUMERAL 1 LA OFERTA

ORIGINAL

Cargo a	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia
Desempeñar		Mínima	Específica
Asesor Jurídico	Profesional en derecho con estudios de postgrado en finanzas o administración de empresas o economía o evaluación de proyectos de inversión, preferiblemente en el sector agropecuario	No menor a cinco (5) años	















MODIFICACIÓN

Cargo a	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia
Desempeñar		Mínima	Específica
Asesor Jurídico	Profesional en derecho con estudios de postgrado en finanzas, derecho financiero o administración de empresas o economía o evaluación de proyectos de inversión, preferiblemente en el sector agropecuario	No menor a cinco (5) años	

MODIFICACIÓN 5 CAPITULO V NUMERAL 1 LA OFERTA

ORIGINAL

• "Experiencia del Oferente: El ofrecimiento deberá acompañarse de las certificaciones expedidas por un cliente o contratante, mediante las cuales se acrediten los contratos suscritos con el oferente, que fueron ejecutados en los últimos ocho (8) años (es decir, entre los años 2006 y 2013), cuyos objetos y/o actividades deben estar relacionadas con la evaluación de proyectos de inversión en el sector agropecuario. Las certificaciones deben contener la siguiente información:"

MODIFICACIÓN

• "Experiencia del Oferente: El ofrecimiento deberá acompañarse de las certificaciones expedidas por un cliente o contratante, mediante las cuales se acrediten los contratos suscritos con el oferente, que fueron ejecutados en los últimos ocho (8) años (es decir, entre los años 2006 y 2013), cuyos objetos y/o actividades deben estar relacionadas con la evaluación preferiblemente de proyectos de inversión en el sector agropecuario. Las certificaciones deben contener la siguiente información:"

MODIFICACIÓN 6 CAPITULO V NUMERAL 1 LA OFERTA

SE INCLUYE LA SIGUIENTE VIÑETA:













REQUISITOS JURÍDICOS PARA LOS PROPONENTES

A la presente invitación a presentar oferta, podrán presentar ofrecimiento personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que acrediten la experiencia eigida en el presente capitulo siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones.

Personas Nacionales	Jurídicas	Las personas jurídicas colombianas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante un Certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad, o la entidad que haga sus veces, y anexar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
		El Certificado, deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y corresponderá a una empresa habilitada para la ejecución del objeto del presente proceso.
		Adicionalmente, la sociedad deberá tener una vigencia que no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más y en el caso que el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente
Personas Extranjeras	Jurídicas	La persona natural o jurídica extranjera, con domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de oferentes de la Cámara de Comercio de Colombia.
		Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación para presentar ofertas.
Consorcios, Temporales	Uniones	Las ofertas podrán ser presentadas por dos o más personas naturales o jurídicas, en Consorcio o Unión Temporal (Anexo 2 y 3). En todo caso, solo se aceptarán consorcios en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una persona jurídica.













La Oferta formulada en Consorcio o en Unión Temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos: cada integrante deberá acreditar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica; se debe entregar Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de FINAGRO.

Ninguno de los demás integrantes podrá tener una participación inferior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal, deberán designar la persona que represente legalmente el Consorcio o la Unión Temporal quien para los efectos se considera facultado para obligarse, con facultades amplias y suficientes y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.

Así mismo deberán adjuntarse a la oferta las actas de los respectivos Órganos Sociales Competentes, mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas sociedades a presentar la Oferta en Consorcio o en Unión Temporal y para posteriormente suscribir el contrato de consultoría.

Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, incluida su liquidación.













La omisión del documento de conformación de la Unión Temporal o del Consorcio, dentro de la oferta no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta.

Los oferentes que se presenten como consorcios o uniones temporales responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones de la propuesta presentada y del contrato si llegaré a quedar seleccionado, así como del incumplimiento de cualquiera de ellas. En el caso de la Unión Temporal, deberá manifestarse expresamente por parte de los integrantes su solidaridad frente a las obligaciones contraídas por la UT ante FINAGRO.

En caso de consorcio o unión temporal, los oferentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Así miso, se deberá manifestar de manera expresa la solidaridad de los integrantes frente a las obligaciones contraídas por la UT ante FINAGRO. LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO O LA DE ALGUNA(S) DE SUS FIRMAS NO ES SUBSANABLE Y LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

El oferente, con la oferta, deberá adjuntar los **Anexo 2 o 3** (según corresponda) y el respectivo contrato o documento de constitución suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y pos contractuales que sean necesarios,















- es decir, que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente y la responsabilidad frente a la ejecución de las obligaciones del contrato a suscribir.
- En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución, liquidación del contrato y tres (3) años más. Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de su representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía de los representantes legales y certificados de cumplimiento en el pago de las obligaciones de salud, pensiones y parafiscales.

Los oferentes que se presenten como consorcios o uniones temporales responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones de la oferta presentada y el presente contrato, así como del incumplimiento de cualquiera de ellas.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben corresponder al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato hasta su liquidación y tres (3) años más.

FINAGRO no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de sociedad futura, ni promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, deberán manifestar dentro de su oferta lo siguiente con respecto a la facturación:

- Si la facturación SE va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que













se haya solicitado para el Consorcio o Unión Temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes, indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

En cualquiera de las anteriores alternativas, deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que FINAGRO lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de FINAGRO.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a FINAGRO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse con la oferta y no pueden subsanarse en el mismo los elementos relativos a la capacidad para presentar oferta y las firmas.

MODIFICACIÓN 7 CAPITULO V NUMERAL 1 LA OFERTA

ORIGINAL

"Información financiera: El ofrecimiento deberá acompañarse de los estados financieros comparativos con el año anterior, a corte diciembre de 2013, debidamente firmados por el representante legal y el contador, de ser el caso, dictaminados por el Revisor Fiscal, Los Estados Financieros deberán presentarse en moneda Colombiana. De igual, forma deberá anexar la Declaración de renta del último período gravable.

Con esta información se verificará que: 1. El capital de trabajo sea igual o mayor al 30% del valor de la oferta, 2. El índice de endeudamiento (Pasivo Total/Activo













Total)*100 sea menor o igual al 80%, el índice de liquidez sea igual o mayor a 1,2 veces.

MODIFICACIÓN SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el Capital de Trabajo se calculará sumando los Capitales de Trabajo de cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal, el cual se obtendrá como se ha señalado, de igual modo, el índice de Endeudamiento se obtendrá dividiendo la sumatoria de los Pasivos Totales de los miembros del consorcio o unión temporal entre la sumatoria de los Activos Totales de dichos miembros y finalmente, el Índice de Liquidez será el resultado de dividir la sumatoria de los Activos Corrientes entre la sumatoria de los Pasivos corrientes de los mismos

MODIFICACIÓN 8 CAPITULO V NUMERAL 2 DOCUMENTOS A ANEXAR POR PARTE DEL OFERENTE

SE INCLUYE LA SIGUIENTE VIÑETA

 Carta de Conformación de consorcios o uniones temporales si es del caso (Anexo 2 o 3), con manifestación expresa de la solidaridad frente a las obligaciones

MODIFICACIÓN 9 CAPITULO VII

SE INCLUYEN LOS ANEXOS 2 Y 3













ANEXO 2

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores FINAGRO Cra. 13 No. 28-17 Piso 5. Ciudad.

Los suscritos, natural) y		(nombre del Representante Legal o persona (nombre del Representante Legal o persona natural),
		para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y
· ,	MPORAL par	(nombre o razón social del integrante), nos por este documento que hemos convenido asociarnos ra participar en el proceso de selección cuyo objeto es to, expresamos lo siguiente:
	ın año más, in mporal está in	
4. La responsa5. El represer	bilidad de los Itante de la l	nomina UNIÓN TEMPORAL integrantes de la Unión Temporal es solidaria. Unión Temporal es (indicar el
y, en caso de todas las deter	quien está ex salir favoreci minaciones q amplias y suf	la cédula de ciudadanía No, de presamente facultado para firmar y presentar la propuesta dos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar ue fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación ficientes facultades.















Dirección de correo		
Dirección electrónica		_
Teléfono		
Telefax		
Ciudad		
En constancia, se firma en	, a los	_ días del
mes de de		
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los i	ntegrantes)	















ANEXO 3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha Señores FINAGRO Carrera. 13 No. 28-17 Piso 5. Ciudad.

Los suscritos,			(nom	bre de	el Repr	esentan	ite Lega	I o person
natural) y		(nc	ombre de	el Repr	esentar	ite Lega	al o perso	ona natural
debidamente		para	actuar	en	nombr	е у	represe	ntación d
			(nombre	e 0	razón	socia	l del	integrante
respectivamen								
asociarnos en es "		-			•		eleccion	cuyo objet
La duración contrato y un a El Consorcio NOMBRE PAR	ño más, incluio está integrad	da la liq o por:	_		nino de I	a ejecu	ción y liq	juidación de
3. El Consorcio	se denomina	CONS	ORCIO					
4. La responsa	bilidad de los	integrar	ntes del	Conso	rcio es s	solidaria	1.	
5. El represen	tante del Cor	nsorcio	es					_ (indicar e
nombre), ident								
quien está exp salir favorecio determinacione contrato con ai	dos con la es que fuerer mplias y suficie	adjudica n neces entes fa	ación, f sarias re	irmar especto	el cor	ntrato	y tomar	todas la













Dirección de correo	
Dirección electrónica	_
Teléfono	
Telefax	
Ciudad	
En constancia, se firma en, a los días del mes de	_ de
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrante	es)
(Nombre y firma del representante legal del consorcio)	









